



Intendencia Municipal

Mar Chiquita Municipal de

Int. J. Beltrami 50 • Tel.: (02265) 43-2330 / 53-2324  
Fax.: (02265) 43-2880 / 43-2884  
B7174BGB - CORONEL VIDAL  
INT. J. BELTRAMI 50 • TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
FAX.: (02265) 43-2880  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 2173 /2017

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 17 de octubre de 2017..

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 083/17; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 13/10/17;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

#### DECRETA

**ARTICULO 1º: PROMULGUESE**, la Ordenanza Municipal N° 083/2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 11/10/2017, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, Dr. Mariano Andrés Centeno.

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

#### DECRETO N°: 1023

F.M.U.

Dr. Mariano A. Centeno  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Mar Chiquita

CARLOS ALBERTO SANCHEZ  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita Deliberante

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (03) 265-43-2324 / 43-2324  
Fax.: (03) 265-43-8650  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº

2174 /2017

## REGISTRO DE DECRETOS

VISTO :

El Expediente Municipal N° 009/ HCD/ 2017 CEGEPIL sobre Actualización de valores de Reposición y Mantenimiento de alumbrado Público y ;

CONSIDERANDO:

Que la Cooperativa de Electricidad de General Piran Ltda. solicitó el aumento de la Tasa por el Servicio de Reposición y Mantenimiento del Alumbrado Público en la Localidad de General Piran;

Que en fecha 27 de Septiembre de 2017 el Secretario de Economía manifiesta que en la actualidad el valor vigente por dicho servicio es de PESOS DOCE CON 43/100 (\$ 12,43) por luminaria colocada en General Piran;

Que han transcurrido más de seis años sin que dicho valor sea actualizado;

Que considera conveniente establecer un nuevo valor por el servicio de Reposición y Mantenimiento del Alumbrado Público en la Localidad de General Piran de PESOS TREINTA Y NUEVE (\$39) iva incluido por cada una de las luminarias colocadas;

Que la Dirección de Asuntos Legales aconsejo aprobar el aumento sugerido por la Secretaría de Economía y firmar un convenio por el pago del servicio correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de Octubre de 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2017.-

POR ELLÓ:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE**

**— O R D E N A N Z A —**

**ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE** al Intendente Municipal Arq. Carlos Alberto Ronda a suscribir Convenio entre la Municipalidad de Mar Chiquita y la Cooperativa de Electricidad de General Piran (CEGEPIL) de acuerdo a los vistos y considerandos que anteceden.

**ARTICULO 2º: COMUNIQUESE**, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrate, Publíquese y Archívese.

**ORDENANZA N° 083**

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 11 días del mes de Octubre del año 2017.

Silvia Alejandra García  
SECRETARIA  
Del Honorable Concejo Deliberante



Alejandro L. Ruau  
PRESIDENTE  
Del Honorable Concejo Deliberante